

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

PAIS VASCO

3033 *RESOLUCION de 10 de diciembre de 1982, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Vizcaya, por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-3622.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación Territorial, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica aérea a 13 KV que tiene su origen en un apoyo intercalado en la línea Sopelana-Urduliz-CT Ugueraga, finalizando en el CT Peñas Santa Marina. Longitud 336 metros, empleándose como conductor cable LA-56 sobre apoyos de hormigón y torrecillas metálicas.

CT 681, Peñas Santa Marina, tipo aéreo-impermeable, de 25 kilovoltios amperios, relación de transformación 13.800/398-230 voltios. Su finalidad es ampliar y mejorar el servicio en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los organismos informantes.

Bilbao, 10 de diciembre de 1982.—El Delegado territorial, Juan Antonio Garro Ugarte.—182-15.

3034 *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1982, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Vizcaya, por la que se declara de utilidad pública, la instalación eléctrica que se cita. L-1253 (2).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación Territorial, vistos los informes de los Organismos que ha intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica aérea de 13 KV que tiene su origen en la línea Alzarrate-Orozco-CT Urigoiti, finalizando en el CT número 967 Sonsegui, de 651 metros de longitud, conductor cable LA-56 sobre apoyos metálicos y de hormigón. Su finalidad es ampliar y mejorar el servicio en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los organismos informantes.

Bilbao, 20 de diciembre de 1982.—El Delegado territorial, Juan Antonio Garro Ugarte.—178-15.

3035

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1982, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Vizcaya, por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-3124 (3).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación Territorial, visto los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima» la instalación de una línea eléctrica aérea a 13 KV que tiene su origen en la línea Concha-Manostosa-CT Presa-2, finalizando en el CT número 655, La Tejera, de 990 metros de longitud, empleándose como conductor cable LA-110 sobre apoyos de hormigón. Su finalidad es mejorar el servicio en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los organismos informantes.

Bilbao, 20 de diciembre de 1982.—El Delegado territorial, Juan Antonio Garro Ugarte.—181-15.

COMUNIDAD VALENCIANA

3036

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria de Castellón, por la que se autoriza el establecimiento de la red eléctrica aérea de baja tensión que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Castellón a petición de la Empresa «Electra del Maestrazgo, S. A.», con domicilio en Castellón, calle Ximénez, número 15, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una red eléctrica aérea en baja tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria de Castellón, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a la Empresa «Electra del Maestrazgo, S. A.», la instalación de una red eléctrica aérea de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Red eléctrica aérea a 380 voltios de tensión, formada por conductor trenzado TOR-PRC-AL, con origen en el CT de la localidad de Forcall (Castellón), para suministro de la citada localidad.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Castellón, 14 de diciembre de 1982.—El Director de Industria, 325-6.